

CREA PROGRAMA DE DIPLOMADO EN GESTION
 LABORAL DE TRABAJADORES CONTRATISTAS

SANTIAGO, 16.06.15 03316

VISTOS: El DFL N° 149 de 1981 del Ministerio de Educación, la Resolución N° 841 de 1988, y la Resolución N° 1025 de 2006 y la Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1. Créase en la Facultad de Administración y Economía el programa de Diplomado en Gestión Laboral de trabajadores Contratistas.

2. El objetivo de este Diplomado es formar profesionales capacitados y empoderados para la gestión laboral de trabajadores contratistas.

3. El plan de estudios comprende 132 horas cronológicas de duración y los módulos serán los siguientes:

Ciclo Básico	Teóricas	Prácticas
Ambiente Económico-Social	12 Horas	
Legislación Laboral Aplicada	16 Horas	04 Horas
Externalización y Contratación	12 Horas	
Administración de Personas	12 Horas	08 Horas
Gestión de Servicios al Personal	08 Horas	
Sindicatos y Negociación Colectiva	12 Horas	04 Horas
Ciclo Avanzado		
Estrategia e Implementación de Relaciones Laborales	16 Horas	12 Horas
Evaluación de la Gestión del Contratista	12 Horas	04 Horas

4. La duración de este programa de Diplomado será de un año en modalidad de tiempo parcial.

5. Los postulantes deberán acreditar estar en posesión de un título profesional o técnico de al menos dos años de duración y/o acreditar experiencia de al menos dos años en el área.

6. Las calificaciones parciales en cada asignatura se expresarán en una escala de 1.0 a 7.0, que se expresarán con una décima siendo requisito para aprobar y tener una calificación final, igual o superior a 4,0. Dentro de cada asignatura podrán desarrollarse investigaciones, laboratorios y lecturas de textos de materias relacionadas con dicha asignatura, las que evaluará el profesor de la asignatura.

Para ser aprobado en una asignatura se requiere haber cumplido dos requisitos:

- a) Haber tenido una asistencia igual o superior al 75% de las clases y
b) Haber obtenido una calificación final igual o superior a 4,0.

Si un alumno no aprueba una asignatura, ello no obstará a que pueda seguir asistiendo al resto del Programa.

7. Los alumnos que hayan aprobado el Programa recibirán un diploma en que conste éste, y aquellos que habiéndolo cursado no hubieran logrado su aprobación, podrán obtener las calificaciones normales de asistencia que otorga la Universidad.

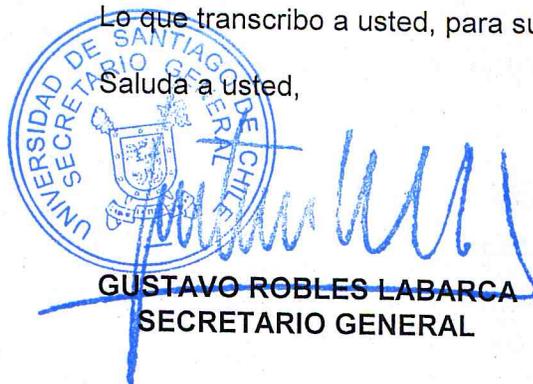
8. Cualquier situación no prevista y que afecte a un alumno, será resuelta por el Director del Programa, en primera instancia ya se trate de cuestiones administrativas o docentes. De esta resolución se podrá apelar ante el Director del Departamento; el plazo para apelar será de tres días.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

JORGE FRIEDMAN RAFAEL, Decano Facultad de Administración y Economía.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.

Saluda a usted,



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

JFR/ABG/ers

Distribución

- 1. Facultad de Administración y Economía
- 1. Dirección de Pregrado VRA
- 1. Capacitación USACH
- 1. Registro Académico
- 1. Recaudación Matrícula.
- 1. Depto. de Administración
- 1. Registro Curricular FAE
- 2. Oficina de Partes
- 1. Archivo Central